Resolución de Consejo Directivo **750 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente Nº 12.105/2019: Solicitar Ampliación de Dictamen, al Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir uno (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura " Farmacología en Enfermería" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad
De: Salud - Dpto. Concursos Docentes

Salta,
13/11/2026

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura **"Farmacología en Enfermería"** de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo notificado a los postulantes del acta dictamen del Concurso Público de Antecedentes y de Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que a fojas 307, la Lic. Florencia Catanzaro con fecha 13 de agosto del año en curso, interpone Recurso de Impugnación contra el acta dictamen del Jurado.

Que a fojas 310, la postulante antes mencionada presenta ampliación de los fundamentos de su impugnación.

Que se solicitó al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, informe en relación a la pertinencia y admisibilidad de la impugnación (fs.307/308) y la ampliación de la misma (fs. 310 a 314), interpuesta por la postulante Lic. Florencia B Catanzaro, en contra del Dictamen del Jurado.

Que a fojas 319 obra Dictamen Nº 23.139 de Asesoría Jurídica, donde expresa *"(…) dicha ampliación debe ser considerada interpuesta en debido tiempo, por cuanto la interesada articuló en término su impugnación, abriendo esta instancia. La presentación posterior que amplia o precisa los fundamentos – tras haber tomado vista y antes de que el Consejo Directivo trate y resuelva el asunto – es por ende válida"*

Que el Despacho Conjunto Nº 62/26 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina; y Hacienda aconseja: a) solicitar al Jurado que entendió en el Concurso mencionado, ampliación de dictamen respondiendo a la impugnación presentada por la postulante, Lic. Florencia Belén Catanzaro y que obra en fs. 307/308 y 310 a 314 del presente expediente, b) una vez cumplido, pase al Servicio Permanente de Asesoría Jurídica para su dictamen.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Resolución de Consejo Directivo **750 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente Nº 12.105/2019: Solicitar Ampliación de Dictamen, al Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir uno (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura " Farmacología en Enfermería" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad
De: Salud - Dpto. Concursos Docentes

Salta,
13/11/2026

(En Sesión Ordinaría Nº 15-26 realizada el 13-10-26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Solicitar al Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir uno (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura "Farmacología en Enfermería" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, ampliación de dictamen respondiendo a la impugnación presentada por la postulante, Lic. Florencia Belén Catanzaro, que obra en fs. 307/308 y 310/314 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º- Remitir, posteriormente, las presentes actuaciones al Servicio Permanente de Asesoría Jurídica de la Universidad para su dictamen.

ARTÍCULO 3º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a: Miembros del Jurado intervinientes, postulantes y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.

le/HMC.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa